



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 0015-2024 Acta número 015 correspondiente a la sesión Extraordinaria de la Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), celebrada a través de la plataforma TEAMS a las once horas del siete de mayo de dos mil veinticuatro. Se inicia con la presencia de los siguientes miembros: Señor Norbel Román Garita, Presidente de la Junta Rectora. Señora Mariela Marin Mena viceministra de Salud. Señora Anna Katharina Müller Castro ministra del Ministerio de Educación Pública. Señor Juan Manuel Cordero, Viceministro de Trabajo y Seguridad Social. Señora Gabriela Díaz, Gerente General de la Junta de Protección Social de Sanjosé. Señora Silvia Castro Quesada, Gerente General del Instituto de Ayuda Social. Señora Martha Esquivel Rodríguez presidente de la Caja del Seguro Social Señor Olman Chinchilla Representante Asociación de Educadores Pensionados. Señora Lisbeth Quesada, Representante de Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano. Señora Carolina Gómez Mayorga, Representante del Consejo Nacional de Rectores. **Ausentes con justificación:** Señor Gerardo Zúñiga, Representante de Asociación Gerontológica Costarricense **Invitados:** Señor Marco David Rodríguez Badilla Director Ejecutivo Conapam-----

Señor Norbel Román OK, vamos a iniciar la sesión extraordinaria de 15-2024 del 7 de mayo 24 desde las 11:07 para comprobación de quórum, vamos a decir el nombre, institución que representamos y dónde se nos encontramos en empecemos con doña Marta, que llegó primero. **Señora Marta Eugenia Esquivel** Buenos días. Marta Esquivel, Presidente Ejecutiva de CCSS. Estoy en el piso 10 del edificio principal de la CCSS **Señor Norbel Román** Doña Katherine. **Señora Anna Katharina Müller** Buenos días. Anna Katharina Müller Castro, Ministra de Educación. **Señor Norbel Román** vamos con Carolina. **Señora Carolina Gómez** Buenos días. Carolina Gómez, representación suplente de CONARE y me encuentro en Aserri. **Señor Norbel Román** Vamos don Juan Manuel. **Señor Juan Manuel Cordero** Buenos días Señor Juan Manuel Cordero viceministro de trabajo en las oficinas centrales del Ministerio Barrio Turnón **Señor Norbel Román** Aquí estoy viendo la parte de la cabeza, doña Lizbeth **Señora Lisbeth Quesada** Uy a ver, a ver. **Señor Norbel Román** Y ahora sí. **Señora Lisbeth Quesada** Aquí estamos, señora Lisbeth Quesada Tristán, representante de FECRUNAPA. Estoy aquí en sabanilla, en la



casa de mi hija. **Señor Norbel Román** Me parece que está don Olman. **Señor Olman Chinchilla** Olman Chinchilla Hernández, representante de la Asociación de Pensionados, estoy aquí en San José. **Señor Norbel Román** Norbel Román Presidente de CONAPAM, que me encuentro en el Hospital San Juan de Dios. Entonces comprobado el quórum. **Señor Marco Rodríguez** También tengo a Mariela Marín, don Norbel. **Señor Norbel Román** Mariela Pasémosla. Mariela doctora, hay que decir su nombre, a quién representa y dónde se encuentra. **Señor Marco Rodríguez** Doctora, no se le escucha, tiene habilitado el sonido ¿disculpe? **Señora Lisbeth Quesada** ¿Perdona cuál, doctora, están hablando? Ya. Yo hablé, no sé si hay otra doctora, Ah, perdón, perdón. **Señor Marco Rodríguez** A la doctora Marín, a la doctora Marín. **Señor Norbel Román** Mariela Marín. Doctora Marín nada más decir su nombre, a quién representa, dónde se encuentra **Señor Norbel Román** En silencio, no te oyes, no te oyes. Marco que serán. **Señor Marco Rodríguez** No lo no lo sé, porque ella sí está habilitando el sonido, pero no se le escucha del celular. Ella tiene habilitados unidos, pero puede ser que el aplicativo no lo tengo actualizado. ¿Entonces no le va a escuchar específicamente del celular **Señor Norbel Román** ¿Tal vez sí nos escribe? **Señor Marco Rodríguez** Doctora tiene la posibilidad de escribir para poder dejar el registro específico con mucho gusto. **Señor Norbel Román** Miramos nada más la nota de la doctora Marín para si nos escribe ahí en el chat. **Señor Marco Rodríguez** Presente la doctora Mariela Martín Mena, Viceministra de Salud, representante del Ministerio de Salud. **Señor Norbel Román** ¿Podrías poner un mensajito de chat ahí? **Señor Marco Rodríguez** Ya lo tiene normal, ya está el registro. **Señor Norbel Román** Ah, bueno, OK, entonces muy bien, entonces, seguidamente, ya comprado el quórum, vamos a revisar el orden del día de esta sesión extraordinaria-----

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 15-2024. -----

Señor Norbel Román Como ven, tenemos la aprobación de las actas, las 12- 2024, 13-2024,14-2024, pero yo quiero sugerir y si están de acuerdo la incorporación de 2 elementos importantísimos, el día de hoy, que es agregar en la agenda del día la respuesta del Colegio de Ciencias Económicas y para Agregarlo en agenda del día y la segunda, en razón de la urgente necesidad de incorporar en



agenda. Pues adicionalmente un proceso de revisión del artículo 5 del Acta 14. Cuando lleguemos al acta 14, esto en razón del artículo 54, inciso 4, y que dice que no podrá ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el orden del día salvo y este es el saldo que estén presentes los dos tercios de los miembros del órgano y se haya declarado de urgencia del asunto por el voto favorable de ellos, entonces quiero someter a la votación de incorporar entonces dos puntos en agenda, que es la respuesta en los colegios, ciencias económicas y un proceso de revisión del artículo 5, del acta 14 cuando lleguemos al Acta 14, entonces quisiera que vayamos a la votación, yo estaré de acuerdo, escucho voces. ¿Tal vez doña Marta? **Señora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez** De acuerdo con la inclusión en el orden del día. **Señora Anna Katharina Müller** Sí, de acuerdo con la inclusión. **Señora Carolina Gómez** De acuerdo con la agenda y con inclusión de los dos puntos. **Señor Juan Manuel Cordero** De acuerdo con el orden de la agenda propuesto. **Señora Lisbeth Quesada** De acuerdo con la incorporación del punto **Señor Olman Chinchilla** De acuerdo con la agenda y con la inclusión de sus dos temas. **Señor Norbel Román** de acuerdo y doña Mariela, doctora Mariela, sería escribir aquí. Aquí veo Gabriela también. De acuerdo con la agenda puso doña Mariela y le damos la bienvenida a Gabriela, ahí está la verdad, entonces también nos dice puesto y dónde te ubicas. **Señora María Gabriela Díaz** Gracias, Gabriela Díaz. Junta de Protección Social en las instalaciones ubicadas en San José. **Señor Norbel Román** ¿Entendiste que estábamos votando la inclusión de una nota y un proceso de revisión? ¿Estás de acuerdo? **Señora María Gabriela Díaz** sí señor, de acuerdo-----

ACUERDO 1.POR TANTO SE ACUERDA leer y aprobar el orden del día número 15-2024, propuesto para esta sesión con modificaciones y adiciones-----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTAS-----

Artículo 2 Aprobación de acta número 12-2024-----

Señor Norbel Román OK entonces vamos en el orden del día, si Marco lo regla ahí vamos entonces a revisar el acta número 12 la aprobación del acta ya conocida y que Marco nos verifique quiénes, los de acá podemos votar sobre esa acta, si nos verificas ahí. **Señor Marco Rodríguez** Con mucho gusto regáleme un momento por favor ya estamos haciendo la modificación en el orden

correspondiente. En esta sesión estuvo presidiendo usted don Norbel, el doctor, Urcuyo, la señora Karla Salguero, el señor Juan Manuel Cordero, doña Gabriela Díaz, Silvia Castro. Don Gerardo Zúñiga, Olman, Chinchilla, Marjorie Santamaría, Carolina Gómez con justificación, Don Wartburg. **Señor Norbel Román** OK, entonces podemos votar en esta acta y los demás pueden abstenerse. Estaría yo, don Juan Manuel, Gabriela, Olman y Carolina, entonces vamos en el orden acostumbrado, pueden abstenerse. Gabriela levantó la mano. **Señora Carolina Gómez** Yo tenía una consulta. **Señora María Gabriela Díaz** Sí, señor. **Señora Lisbeth Quesada** Yo también. **Señora María Gabriela Díaz** Sí, señor gracias, vamos a ver por el tiempo con que se emitieron las actas. Yo pude leerme solamente la 12, es, sin embargo, me parece que la redacción es un poco confusa, yo sé que la ley dice que se tiene que transcribir la sesión en sus extremos, pero también la ley dice que se debe hacer las correcciones respectivas para que la relación tenga sentido. Entonces a leerme la 12 sí tiene varios puntos, palabras, frases repetidas algunas, alguna redacción un poco confusa, entonces sí solicitaría que se nos amplíe el plazo para poder leerlas con detenimiento, porque yo solamente me pude leer el acta número 12 y estuve presente en las 3 sesiones, eso sí lo corrobore. **Señor Norbel Román** Don Juan Manuel y su voto. **Señor Juan Manuel Cordero** De acuerdo. **Señor Norbel Román** vamos aquí, Gabriela ya dijo en su opinión, don Olman. Carolina, ya te paso la palabra. **Señora Carolina Gómez** Gracias. **Señora Lisbeth Quesada** Y a la doctora Quesada también, que la levante. **Señor Olman Chinchilla** don Norbel ¿estamos votando el acta 12? **Señor Norbel Román** si la 12 **Señor Olman Chinchilla** De acuerdo con el acta. **Señor Norbel Román** Carolina y de una vez su opinión. **Señora Carolina Gómez** sí estaría de acuerdo con las observaciones, es que pian va con M. ¿Tenía una duda en el artículo 4, porque estaríamos votando por la incorporación de don Gustavo, pero, sin embargo, y ahí se está votando por el orden del día entonces tenía dudas al respecto? **Señor Norbel Román** o sea ya espérate un momentito, ya habíamos votado por el orden del día, ahora estamos votando por la aprobación del acta 12 **Señora Carolina Gómez** No creo en la agenda, es sido enorme en la agenda en el acuerdo 4, en ese momento estábamos votando por la incorporación de don Gustavo, sin embargo, en las votaciones sale que estamos votando por el orden del día, entonces me quedo duda con respecto a ese el punto 4 de la agenda dos correcto. **Señor Norbel Román** Ah, ya en el acta



12, de que te queda la duda, don Marco, si gustas anota todos esos detalles para correcciones que son de forma no de fondo **Señor Marco Rodríguez** Estoy anotando las observaciones pertinentes, con mucho gusto. **Señor Norbel Roma** que no son de fondo, sino de forma. ¿Entonces, cuál sería tu votación? ¿Carolina? **Señora Carolina Gómez** Estoy de acuerdo, sí, tal vez en ese apartado y de acuerdo. **Señor Nobel Román** Ok y, yo ya voté que estoy acuerdo, doctora Lizbeth. **Señora Lisbeth Quesada** Y sí, gracias, compañeros yo quisiera manifestar lo siguiente. Y es que, sobre todo los acuerdos en relación en las en todas las 3 actas compañeros 12,13 y 14 que tienen que ver con el nombramiento del puesto de Conapam en estas actas, los acuerdos, considero que no deben quedar firmes y que esos acuerdos deben revisarse, sí por las siguientes razones, primero, hay hechos nuevos, en relación con ese acuerdo, primero por el oficio de fecha 03 de mayo del 2024 CC-E-F1-1061-2024 con la referencia CE-FL-CN-0082-2024 del colegio de Ciencias económicas, y segundo, porque se interpuso una denuncia ante la fiscalía adjunta de probidad, transparencia y Anticorrupción y les ya les di el número de expediente, pero se los vuelvo a dar aquí. El expediente 24-000160-1218-PE. Punto 2 por ello ese acuerdo no puede quedar en firme, debe discutirse en este momento y esperarse para su firmeza **Señor Norbel Román Doctora** estamos votando el acta 12, **Señora Lisbeth Quesada** estoy en uso de la palabra. **Señor Norbel Román Doctora**, estamos votando el acta 12 y usted no está incluida en esa **Señora Lisbeth Quesada** sí señor presidente, pero las 3 actas. **Señor Norbel Román** necesitamos votar para avanzar. **Señora Lisbeth Quesada**, **Aunque** yo no esté incluida señor presidente, las 3 Actas, 12. 13 y 14 tienen y hacen referencia a nombramiento del puesto de Conapam, por eso estoy haciendo esto en este momento, no estoy votando, no he votado todavía, estoy haciendo una llamada de atención, le pido por favor que me permita terminar y que los compañeros me escuchen. Gracias, digo que debemos discutir de nuevo y replantear los acuerdos por lo siguiente. Hay hechos nuevos en relación con ese acuerdo CC-E-F1-1061-2024 con la referencia CE-FL-CN-0082-2024 del Colegio de Ciencias Económicas. Y segundo porque interpuse esa denuncia ante la fiscalía de probidad y transparencia. Considero que la señora jefa de talento humano del Conapam no debe tener a la relación alguna en todo lo relacionado con el nombramiento de la persona que ocupará el cargo de director o directora ejecutiva. 3. Que se consulte formalmente a la procuraduría general de la República para que de



conformidad con los artículos 47 y 48 de la ley integral para la persona adulta mayor número 7935 indique cómo el Conapam deberá interpretar esa experiencia y conocimiento en administración y envejecimiento y así tener claridad sobre el perfil de la persona profesional que deba ser nombrada en ese puesto, y qué documentos deberá presentar para cualquier persona para acreditar lo anterior no he terminado señor Presidente, punto 4) ya termino que se instruya a la asesoría legal de Conapam para que haga el criterio jurídico respectivo y aunado a ello se remita la consulta ante la procuraduría con los requisitos de ley con ello, la junta rectora tendrá total tristeza del procedimiento que se deberá llevar a cabo y así no volver a incurrir en errores ya cometidos en el nombramiento de ese puesto. Esto lo hago estimados compañeros por un asunto de eficiencia, de economía procesal y qué eventualmente con esta denuncia ante la Fiscalía de probidad, si esta denuncia se conoce y es favorable, todos los acuerdos de aquí para atrás con ese nombramiento tendrán que echarse por debajo. Entonces es un asunto de economía procesal, por eso estoy planteando esto en este momento. **Señor Norbel Román Bueno.** Gracias doctora, pasamos ya hicimos la votación del acta 12 y ya queda confirmado en grabación las opiniones de la doctora Lisbeth-----

Acuerdo 2 Por tanto se acuerda aprobar el acta número 12-2024-----

Artículo 3 Aprobación de acta número 13-2024----- Señor

Norbel Román pasamos al acta número 13 l Marco y me presenta quienes podemos votar. **Señor Marco Rodríguez** Con mucho gusto don Norbel en esta estuvieron presentes usted, el doctor Urcuyo, la señora Karla Salguero, el señor Juan Manuel Cordero, doña Gabriela Díaz, doña, Silvia, Castro, don Gerardo Zúñiga, doña Gloria Paniagua, la señora Lizbeth, ausentes don Wilburg y doña Carolina Gomez. **Señor Norbel Román** Entonces en esta podríamos votar don Juan Manuel, la doctora Lizbeth y yo correcto, entonces vamos a votar. Sí. **Señor Marco Rodríguez** Sí, señor. **Señor Olman Chinchilla** es una pregunta para Marco **Señor Marco Rodríguez** Con mucho gusto **Señor Olman Chinchilla** en esa acta yo me incorporé un poquito tarde, cómo quedo yo ahí, porque yo estuve si ven el acta, el texto, yo tuve algunas participaciones ahí entonces, la sesión la inició doña Gloria, pero después ella se retiró y yo fui el que quedé. ¿Cómo funciona en ese caso? **Señor Marco Rodríguez** Sobre acuerdos específicos, usted tendrá que puntuar en cuales participó para



que pueda estar de acuerdo, pero en la aprobación del acta como tal, ¿quién sería el titular don Olman, disculpe usted o doña Gloria? **Señor Olman Chinchilla** Yo soy el titular de la asociación de Pensionados. **Señor Marco Rodríguez** Creo que la legalidad no es problema que usted referencie y porque usted tuvo participación posterior. **Señor Norbel Román** OK, entonces pasamos a la votación de del acta 13 en el orden que tengo yo estoy de acuerdo con el acta. **Señor Olman Chinchilla** Bueno, está bien. **Señor Norbel Román** acta 13 don Juan. **Señor Juan Manuel Cordero** Cuando el cordero, de acuerdo. **Señor Norbel Román** Gabriela. ¿Estás por ahí? **Señora María Gabriela Díaz** Sí, perdón, estaba muteada las mismas observaciones del acta anterior y en esta sesión yo me retiré, me parece que antes, entonces también, para que se tengan en consideración. **Señor Marco Rodríguez** Sí, señor **Señor Norbel Román** Entonces Marco para que anotes la mejora de las actas que ya la auditoría siempre nos dice de forma, recordando que no tenemos secretario o secretaria y estamos ahí a 4 por 1, doctora Lisbeth si está de acuerdo con el acta 13. **Señor Marco Rodríguez** Con mucho gusto. **Señora Lisbeth Quesada** Sí, señor Presidente, yo creo que ya yo le manifesté mi posición, yo estuve presente en esta acta e insisto que en estas actas, sobre todos los acuerdos no deben quedar firmes, que tengan que ver con el nombramiento y me parece que sería conveniente que el asesor legal del CONAPAM estuviera presente y nos pudiera asesorar, porque si usted no tiene asesoramiento y no entiende lo que de alguna manera yo estoy planteando, entonces ante la negativa de esta junta rectora, yo presentaría en este mismo instante un recurso de revisión de conformidad con el artículo 55 de la Ley General de la administración pública para que se revise y se considere el acuerdo en lo siguiente que yo acabo de decir, y esto de acuerdo a la ley, se tiene que hacer en este momento. **Señor Norbel Román** ¿Entonces? no estaba de acuerdo con el acta, eso es lo que estoy entendiendo **Señora Lisbeth Quesada** Señor presidente. Respetuosamente le estoy pidiendo que se asesore legalmente y le estoy diciendo que en este momento estoy planteando un recurso de revisión de conformidad con el artículo 55 de la Ley General de la administración pública. Si usted no comprende lo que eso significa, le ruego que se asesore legalmente con el abogado de Conapam. **Señor Norbel Román** Doña Martha, aprovechando que tenemos abogados en la mesa tal vez usted nos pueda dar una ilustración de qué pasa, que en un acta que uno de los miembros no está de acuerdo con el acta



que estuvo presente, que procede en este punto y ya notamos que no está de acuerdo, pero si nos puede ilustrar en algún que algún adicional al respecto. **Señora Lisbeth Quesada** Doña Marta es miembro de la Junta, no puede dar asesoramiento, tiene que ser el abogado de Conapam **Señor Norbel Román** Doctora, permítame doctora Lizbeth, permítanos instruirnos un poco de miembros que tienen nivel jurídico para que nos puedan ilustrar. **Señora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez** OK, es perfectamente posible que se presente un recurso de revisión antes de aprobar el acta y lo que hay que hacer es hacer el análisis y votar si se está a favor o en contra del recurso de revisión. Eso es lo que procedería. **Señor Norbel Román** Y entonces el recurso de revisión en qué consiste doña Marta en este momento **Señora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez** A ver don Norbel ¿ustedes no tienen abogado en Conapam? **Señora Lisbeth Quesada** Sí, hay un abogado. **Señora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez** Sí lo tiene. **Señor Norbel Román** Sí. **Señora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez** Realmente ella ya expuso su recurso de forma informal, pero eso no se requiere que sea informal y pues se somete a votación lo que está planteando la doctora y me parece que lo que ella expuso, no está en agenda. Debió haber presentado para que se ampliara la solicitud. Que me parece que dijo de la procuraduría, pero eso se podría plantear para otra sesión y porque eso no sería en el recurso de revisión. El recurso de revisión tendría que especificarse para el acuerdo que específicamente quiere revocarse, porque una revisión se presenta no para suspender un acto, sino para cambiarlo, resuelto básicamente, eso es lo que tendría que ir resolverse. **Señor Norbel Román** Entonces tendría que plantearse los motivos y razones del desacuerdo del acta en este momento o puede ser posteriormente en que no se puede, digamos, aprobar el acta como tal por este proceso o se tiene que revisar en su totalidad el día de hoy. Esa es mi pregunta. **Señora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez** Puede hacerse de las dos maneras puede plantearse hoy y someterse a votación o dejarse para posterior. Podría dejarse para posterior la aprobación del acta si fuera el caso, sino genera ningún perjuicio para avanza, bueno no podríamos avanzar con los demás actos, pero entiendo que se presentó otro recurso de revisión. Entonces aquí el punto, es el momento en donde se presenta el recurso de revisión que no se presentó antes de iniciar y aprobar el acta. Pareciera que hubiera sido lo más conveniente con usted si lo presentó en el caso de me parece que la 14 usted lo señaló y pues ahí habría que tomar la decisión si este recurso



de revisión se mantiene para otra sesión si se acepta, si no se acepta y si se puede avanzar en el resto de la sesión en vista de que por legalidad no se podrían aprobar actas posteriores, sin aprobar las anteriores. **Señor Norbel Román Doña Marta** según entiendo la jurisprudencia se necesitan dos tercios de los miembros para hacer una revisión y debió haberlo puesto la doctora previo a la agenda justamente lo que estamos hablando, justamente como yo lo hice en el acta número 14 y tiene que ver una aprobación de mayoría de 2 tercios para hacer esa revisión del acta, entonces, no siendo así verdad y que está a destiempo, tendríamos que hacer una votación para hacer una aprobación de 2 tercios de los miembros para hacer esa revisión o dejarlo para después, según mi parecer, no sé qué opina usted doña Marta. **Señora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez** eso sería lo correcto, el recurso de revisión se debió haber presentado al inicio porque ya sabíamos cuáles eran las sesiones que se iban a probar y, sin embargo, para no dejarla en una condición que se sienta como que no se está escuchando, yo creo que lo que podríamos hacer es someter a votación la revisión y ver si se puede avanzar con la aprobación del acta o no. **Señor Norbel Román Bueno**, siendo que por ley se necesitan dos tercios de los votantes para hacer la revisión, justo lo que yo pedí para el acta 14, entonces pasaríamos a votación en este momento, porque es que eso se tiene que hacer en el acto en dos tercios, justo que la doctora no lo hizo, entonces pasaríamos a votación a ver si se tienen dos tercios de los votantes para hacer este proceso de revisión y si no se tendría que dejar para después como tal, ningún otro proceso adicional, entonces yo pasaría la votación si están de acuerdo del proceso de votación inicio yo en áreas de que necesitamos avanzar con urgente, doña Marta, cuál sería su votación en este punto de aceptar el proceso de revisión que no se agendó que no se solicitó en tiempo debido en este momento. **Señora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez** Sería negativo. **Señor Norbel Román doña Katherine. Señora Anna Katharina Müller** Yo tengo que abstenerme. Yo no participé en esta sesión. **Señor Norbel Román**, Pero lo que está pidiendo es el principio de revisión de actas de un proceso ahorita que no se hizo en tiempo, sería la votación si estuviese de acuerdo en que de tuviéramos se necesitan dos tercios de los miembros para proceder con eso, justo lo que yo hice en la votación inicial que me dieron ese aval, entonces ese es el voto. **Señora Anna Katharina Müller**, Pero está acta, ya se había enviado a los participantes, tuvieron la oportunidad de hacer sus observaciones y de regresarlas para la



sesión de votación, ¿cierto? **Señor Norbel Román** Correcto. **Señora Anna Katharina Müller** Sí, entonces ahorita no es el momento para hacer cambios, o sea, ya se tuvo la oportunidad. **Señor Norbel Román** ¿Sí, OK, ¿Carolina cuál es su votación? **Señora Anna Katharina Müller** ¿Y los cambios, esos cambios fueron comunicados antes de esta sesión? **Señor Norbel Román** No, no. **Señora Anna Katharina Müller** mi voto negativo. **Señor Norbel Román** ¿Carolina, su votación? **Señora Carolina Gómez** En este bueno creo que creo que podría ser importante y podría tener, como algunas implicaciones para el futuro. Yo estaría a favor de la revisión de esos artículos. **Señor Norbel Román** Don Juan Manuel. **Señor Juan Manuel Cordero** Gracias, bueno, yo creo que aquí hay para razonar el voto me parece que hay dos consideraciones de forma, una forma perdón y otra de fondo. Efectivamente, el para cuestionar, los contenidos de acuerdo Adoptados en un acta que de una sesión celebrada la alegación efectuada primero por la señora Quesada Tristán en los términos indicados debió de plantarse en mi criterio de previo a la aprobación del orden del día del acto, es decir esta manifestación realizada por la doctora, si bien es cierto que está en su total y absoluto derecho de realizar en función de los criterios que tenga a bien para no aprobar el cuerpo del acta, así como los acuerdos adoptados. Lo cierto del caso es que procesalmente refiere la necesidad de que el Pleno haya tenido que conocer de ese recurso de revisión en la aprobación del orden del día. ¿Posteriormente, indiscutiblemente le queda habilitada la vía para presentar la revisión luego de celebrar esta sesión a la igual verdad en este sentido, ¿verdad? Creo que por la forma en que se presenta el recurso de revisión no estaría en condiciones de este votarlo positivamente, además de que efectivamente tan es así que la argumentación esgrimida por la Doctora Tristán, si bien es cierto, es comprensible desde su perspectiva lo cierto del caso es que para la alegada economía procesal, en función de las dos situaciones de derecho que ella plantea, lo cierto del caso es que deben de ser sometidas y analizadas también para el razonamiento propio de la votación consecuentemente e incluso para mayor seguridad de la doctora Quesada, Tristán. Yo argumentaría luego de probar esta acta cuando ella lo tenga bien, presentar su recurso de revisión consecuentemente, por lo dicho, mi voto sería negativo en el aspecto indicado. Queda Claro que la Doctora Quesada Tristán queda habilitada para presentar su recurso de revisión, luego de aprobada esta acta, si es que tenemos, tiene bien. **Señor Norbel Román** Don Olman muy bien,



muchas gracias. Muy bien don Olman. **Señor Olman Chinchilla.** Positivo es el voto mío. **Señor Norbel Román** OK, yo ya di el mío que no, doctora, Mariela. **Señora Mariela Marín Mena** Negativo no estoy de acuerdo que se haga una revisión. **Señor Norbel Román:** Gabriela. **Señora María Gabriela Díaz,** Don Nobel, doña Lizbeth tiene la mano levantada hace un buen rato, entonces yo sí quisiera escucharla antes de emitir mi voto. **Señor Norbel Román** Bueno, doctora Lizbeth, ya sabemos su opinión, pero díganos, qué quiere decirnos. **Señora Lisbeth Quesada** Señor presidente, con todo el respeto, aunque usted sepa cuál es mi opinión al levantar yo la mano y ser miembro de esta junta, tengo derecho de ser escuchada, es mi derecho. Usted graciosamente, no me concede ese derecho, yo ya lo tengo, en primer lugar, en segundo lugar estoy en mi derecho de presentar ese recurso de revisión y de recusar a la señora jefe de talento humano del Conapam para que no participe en absolutamente nada de los acuerdos que se están haciendo en estas actas de nombramiento, sobre todo lo que se pide en el Acta número 14 y este de recurso de revisión, no es cierto que tiene que ser presentado con toda la anticipación, como se está diciendo, yo tengo derecho de presentar este recurso de revisión en este mismo instante, legalmente lo tengo y respetuosamente, señor Presidente, le pedí que por favor trajera al asesor legal de Conapam, mi estimadísimo amigo, el licenciado Juan Rafael Cordero emite su opinión y la otra persona que también es abogada, sin embargo, hay una posición oficial del departamento legal del CONAPAM que debió haberse llamado aquí para que nos instruyera a... **Señor Marco Rodríguez** Parece que se quedó sin Internet. **Señor Norbel Román** Bueno, mientras se conecta a la doctora. Pero como yo hice el ejercicio del artículo 55 de la Ley General de Administración pública, que es lo que está hablando la doctora sobre el recurso de revisión tiene que materializarse antes de que el Acta sea aprobada y debe tener una razón justificada urgente y debe tener dos tercios de la votación para llevarse a cabo en el acto, así las cosas, nadie le está quitando el derecho, solo estamos diciendo que no se hizo en el debido proceso legal que corresponde y queda la fórmula tal y como don Juan lo explicado de hacerlo a posteriori, y eso fue el mismo proceso que yo estaba, les pedí a ustedes la revisión del ACTA 14. **Señor Marco Rodríguez** Doctor, Disculpe por el orden, hay que terminar de hacer la votación porque faltan dos miembros correspondientes. **Señor Norbel Román** ¿Quién me falta?, ¿Gabriela? **Señora María**



Gabriela Díaz Sí, don Norbel, en realidad este le voy a dar mi opinión no sé qué, la situación que está pasando en el seno de esta junta esta junta rectora. ¿Si me preocupa las posiciones encontradas que hay, no me queda clara, no soy abogada, la situación que se está que se está dando, sin embargo, tampoco podemos paralizar la operativa de esta de esta junta rectora? Las decisiones que se deben tomar y procesos siguientes, no voy a repetir lo que dijo don Juan Manuel Cordero, me parece bastante acertada su posición entonces, considerando que la señora Lizbeth no pudo terminar su intervención, que la compañera de esta junta rectora indica que podemos continuar sin paralizar el proceso por un tema de revisión, estaría manteniendo el voto en contra y sí dejando la posibilidad de que la compañera de esta junta rectora pueda presentar su solicitud de revisión a posteriori.

Señor Norbel Román Perfectamente marco, muchas gracias. **Señora María Gabriela Díaz** Entonces mi voto sería en contra. **Señor Norbel Román** ¿Gracias Marco, ¿quién me quedó de voto? **Señor Marco Rodríguez** Doña Silvia y Doña Mariela. **Señor Norbel Román** Doña Silvia doña, Silvia, OK. **Silvia Marlene Castro Quesada** Gracias Bueno, yo quisiera primero antes de emitir mi voto, llamar la atención de que cuando iniciamos una votación y eso es un tema de forma básico, la votación no puede interrumpirse, o sea, antes de emitir la votación. **Señor Norbel Román** Así es. **Señora Silvia Marlene Castro Quesada** Los miembros de esta junta o de cualquier órgano con el colegiado tenemos el derecho de expresar nuestra posición e incluso de emitir criterios jurídicos para nuestra propia retroalimentación. **Señor Norbel Román** Así es. **Señora Silvia Marlene Castro Quesada** Que también la doctora Quesada Tristán nos ha expuesto cuestiones que son jurídicas, sin que ella sea abogada ni que sea asesora jurídica de este Consejo, y creo que en la misma línea las afortunadas intervenciones de don Juan Manuel y Doña Marta. Entonces, en ese sentido, yo respetuosamente sí quisiera llamar la atención de que una vez que se inicia una votación, no es de recibo que estemos devolviéndonos y dándole la palabra, sea la persona que sea. Yo creo que un ámbito de respeto, pero sí me parece importante que tal vez dejemos esa práctica, que no es correcta y que genera más bien confusión e incerteza, digamos, jurídica a la hora de votar un acto administrativo. Por lo demás, mi voto es negativo respecto de la revisión planteada. **Señor Norbel Román** ¿Doctora Mariela, muchas gracias, doctora Mariela, ya había votado? Sé que con eso te verdad, cierto marco. **Señora Mariela Marín Mena Sí**, yo ya



voté. **Señor Norbel Román** Entonces, cómo quedó la votación para consignarlo. **Señor Marco Rodríguez** Con los miembros de la CAJA, el MEP, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud, Presidencia de junta rectora, la Junta de Protección Social e IMAS en contra son 7 votos y con el miembro de la Universidad de Costa Rica, pensionados y FECRUNAPA, presentes hasta el momento, antes de la votación quedarían 3 votos por tanto, y no pasa la solicitud de Doña Lisbeth.-

**ACUERDO 3: POR TANTO, SE ACUERDA NO ACOGER EL RECURSO DE REVISIÓN
PLANTEADO POR PARTE DE FECRUNAPA EN CONTRA DEL ACTA 13- 2024 -----**

Señor Norbel Román OK, pasemos entonces en agenda siguiente punto, ya votamos la Agenda 13, ahora vamos a la agenda 14, en la cual. Sí. **Señor Marco Rodríguez** Un momento, por favor. **Señora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez** Perdón, creo que no se ha probado el Acta, me parece que no se ha probado el Acta, ¿verdad? **Señor Norbel Román** En la cual. **Señor Marco Rodríguez** Correcto. **Señor Norbel Román** El acta, el ACTA Número 13. **Señor Marco Rodríguez** Así es Don Norbel lo que estábamos votando era la posibilidad de la del recurso. **Señora Anna Katharina Müller** Ahí, dice sí, que está esperando en sala de espera la Doctora Lisbeth. **Señor Marco Rodríguez** Adelante, disculpa, yo entré. **Señor Marco Rodríguez** Muchas gracias, ya le voy a dar inclusión. **Señora Anna Katharina Müller** Sí. **María Gabriela Díaz** No, Don Norbel, perdón, el Acta 13 sí se había votado ya. **Señora Anna Katharina Müller** Sí, sí veo. **Señor Norbel Román** Sí, ya no votamos, ya la votamos, ya pasemos a la sí, correcto. **Señora María Gabriela Díaz** Ya, me habían preguntado a mí y creo que yo soy de las últimas en la lista. **Señor Norbel Román** Pasemos a la 14, Marco. Ahora, entonces, como yo hice una petición del sí que me habla. **Silvia Marlene Castro Quesada** Doctor. Por el orden, creo que la votación respecto a la aprobación del ACTA se interrumpió y no se terminó de votar. **Señor Norbel Román** La 13. **Señora Silvia Marlene Castro Quesada** Correcto. **Señor Norbel Román** Entonces vamos a retomarla. Marco de los que sí estuvimos en el Acta, 13, que soy yo, don Juan y Gabriela y doctora Lizbeth, entonces yo voto de acuerdo, don Juan. **Señor Juan Manuel Cordero** De acuerdo. **Señor Norbel Román** Gabriela. **María Gabriela Díaz** Don Norbel con las observaciones del Acta 12. **Señora Silvia Marlene Castro Quesada** No. **Señor Norbel Román** Correcto, con las



observaciones, de forma que ya hemos expresado y que hay que materializar progresivamente. **Señor Norbel Román** Doctora Lisbeth estamos votando la Acta 13 ya hemos escuchado su opinión, pero estamos en votación, nada más es está de acuerdo o no con acta 13. **Señora Lisbeth Quesada** Señor Presidente, yo exijo que el asesor legal de CONAPAM esté presente. Usted está violando todo. **Señor Norbel Román** Entonces doctor. Doctora, estamos en la votación, quisiera respetuosamente me indique cuál es su votación del ACTA 13, si no está de acuerdo o está de acuerdo. **Señora Lisbeth Quesada** No estoy de acuerdo con ninguno de los procedimientos que se están haciendo en este momento. **Señor Norbel Román** OKOK muchas gracias. Entonces pasamos al Acta 14 y entonces. **Señora Silvia Marlene Castro Quesada** Doctor, no, yo no he votado. **Señor Norbel Román** ¿Quién me habla? **Señora Silvia Marlene Castro Quesada** Silvia Castro. **Señor Norbel Román** Ah, bueno, es que no sé si estaba en esa sesión Marco explícale a Silvia. **Señora Silvia Marlene Castro Quesada** Sí, señor. **Señor Marco Rodríguez** Sí, señor. **Señora Silvia Marlene Castro Quesada** A favor del acta número 13. -----

ACUERDO 4 POR TANTO SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEL ACTA 13- 2024

ARTÍCULO 4 APROBACIÓN ACTA 14-2024 -----

Señor Norbel Román OK, muchas gracias. OK, pasaremos a la al Acta, Número 14 en aquello hice una solicitud de revisión, entonces voy a expresar las razones y justificaciones de este recurso de revisión. **Señor Marco Rodríguez** Don Norbel me precisa el acuerdo, por favor, para mostrarlo. **Señor Norbel Román** Cuál acuerdo Marco. **Señor Marco Rodríguez** Es sobre la revisión específica que usted está solicitando, si era sobre el quinto o cuál acuerdo. **Señor Norbel Román** O sea hicimos una votación para revisar el artículo 5 del acta número 14. **Señor Marco Rodríguez** Muchas gracias. **Señor Norbel Román** Entonces paso a ser mi disertación al respecto. En cuanto al artículo 5 de esta Acta 14, diciendo que el tema de nombramiento y director ejecutivo de CONAPAM es de suma importancia y urgencia para el buen funcionamiento de la institución, procedo en este momento interponer un recurso de revisión contra lo acordado en este artículo, según lo establecido en el artículo 55 de la Ley General de Administración Pública, que dice 1 caso de que alguno de los miembros del órgano interponga el recurso de revisión contra un acuerdo, el



mismo será resuelto al conocerse el Acta de esa sesión, a menos que por tratarse de un asunto que el presidente juzgue urgente, prefiera conocerlo en sesión extraordinaria dos, el recurso de revisión deberá ser planteado más tardar a discutirse el acta recurso que deberán resolverse en la misma sesión. 3. Las simples observaciones de forma relativas a la redacción de los acuerdos no serán considerados para efectos del inciso anterior como recurso de revisión, en este caso admitido el Presidente, recurso por la votación que ya expusimos por parte de los miembros de junta, procedo a fundamentar las razones del por qué se tiene que modificar el artículo 5. El recurso de revisión se interpone contra el artículo 5. Tomando en la sesión ordinaria del 14 al 24 efectuada el 19 de abril del 2024, que indica dar únicamente por conocido el procedimiento presentado por la OGEREH para el nombramiento de puestos de directores ejecutivos e instruir a la asesoría legal y a la OGEREH para que se presente una nueva propuesta en un plazo no mayor a 22 días, realizando las consultas que se consideren pertinentes para la elaboración de este procedimiento, en estricto apego al ordenamiento jurídico, por considerar que el proceso de selección del director ejecutivo es de suma urgencia, el día de hoy, al iniciar esta sesión, se aprobó incluir la revisión como ya ustedes saben, cómo Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román Garita, estimo que los argumentos que fundamentan el acuerdo citado, generan un retraso en el proceso de selección del director ejecutivo, además de considerarse innecesario la presentación de una nueva propuesta de procedimiento y consultas que cuestionan la interpretación y alcances del artículo 47 de la Ley 7935, Ley Integral para la persona adulta mayor, según documento remitido por el coordinador de la asesoría legal, Gustavo Fallas Vargas, como es de su conocimiento, el artículo 47 establece la dirección ejecutiva estará a cargo de un director ejecutivo de nombramiento y remoción libres de la junta rectora, quien deberá poseer como mínimo el grado académico de licenciatura, así como conocimiento y experiencia en materia de envejecimiento y administración, en este sentido, el señor Fallas, en su oficio señala el requisito de poseer conocimiento y experiencia en materia de envejecimiento Y administración es vago e impreciso por lo que este caso se recomienda hacer las consultas en el caso a los entes competentes, como lo podrían ser ejemplo el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica. Sigo explicando al respecto el artículo en cuestión establece que este es un cargo, nombramiento y libre remoción, considerándose éste como un puesto de confianza y



que para mayor entendimiento de este tema, la Procuraduría General de la República en su dictamen C 257 2000 transcrito y en dictamen, 191 2007, define los rasgos característicos de este tipo de puesto en la siguiente sentido, prestaremos atención en punto a los servidores de confianza, que es el caso, es preciso mencionar algunas situaciones que los caracterizan, en primer término, cabe indicar que se trata de estrechos colaboradores de los altos jefes cuya disposición se encuentran en forma permanente, razonablemente, deben quedar excluidos del régimen de méritos, por lo que existe más libertad en cuanto a su nombramiento y remoción, independientemente de la naturaleza permanente de la función, es decir, carecen de estabilidad en el cargo. Como se advierte, es preciso tener claridad sobre el hecho de que la diferencia existente entre los funcionarios de confianza y los demás empleados de carrera administrativa radica en las condiciones de nombramiento para acceder al puesto y en el régimen de estabilidad que protege a los segundos, en este sentido, el funcionario de carrera debe demostrar su idoneidad para el cargo a partir del cumplimiento de una serie de requisitos e incluso el sometimiento a prueba de aptitud objetiva, si fuera el caso, mientras que los funcionarios de confianza son de libre nombramiento y remoción por parte del jefe que ostenta la potestad discrecional para la decisión, por su parte, quiero explicarles que la sala primera ha indicado acerca del nombramiento de este tipo de funcionario que, siguiendo este mismo derrotero interpretativo, la sala primera por su parte, refiriéndose a los puestos de confianza, reconoce que el ordenamiento jurídico otorga mayor libertad para su nombramiento y eventual remoción, de modo que quien nombra a tal servidor en su cargo puede elegirlo libremente como nosotros, sin sujeción o trámites de procedimiento normados y también puede en cualquier tiempo dejar sin efecto la designación desde el momento en que así lo considere oportuno. Lo anterior por cuanto mantener al funcionario en su puesto constituye una decisión puramente subjetiva del jefe pasado únicamente en la confianza requerida para ocupar el cargo de tal forma que quien nombra puede dejar sin efecto el nombramiento, incluso muy importante por pérdida de confianza, sin que para ello deba mediar procedimientos administrativos de ninguna especie y sin que la remoción de su cargo pueda ser entendida como una sanción, sin que resulte necesario ni obligatorio iniciar un procedimiento administrativo. De lo anterior se desprende que al ser el director ejecutivo de CONAPAM, un puesto de confianza a quien corresponde escoger,



tiene la libertad para su nombramiento sin estar sujeto a trámites o algún tipo de procedimiento normal cada vez señalar que el artículo 47 señala dos temas a considerar, uno el requisito es tener al menos un grado de licenciatura y en el que no precisa que deba hacer algún tipo de profesión en específico, dos como requerimiento adicional, tener experiencia y conocimiento en administración y temas de envejecimiento. Ese segundo requisito se enmarca en lo que es un concepto jurídico indeterminado, el cual puede ser muy importante, solventado por el mismo órgano dentro del marco de la potestad discrecional, es que poseen, por ello, es importante señalar que hasta donde alcanza esta potestad al respecto, la sala primera de la Corte Suprema de Justicia, en su resolución número del 10 de marzo, el 22 de desarrollo, la siguiente, la discrecionalidad es esencialmente la libertad de elección que tiene la administración de escoger entre los una pluralidad de alternativas, todas igualmente justas según su propia iniciativa, por no estar la solución concreta dentro de la norma, esta libertad de la administración no es no es arbitraria, su existencia tiene un fundamento en la ley y su ejercicio está limitado por la Ley General de la administración pública, por su parte, ya voy terminando, la procuraduría general de la República señala en el criterio del 5 de febrero de este año, justamente, la discrecionalidad implica un elemento subjetivo, como es la posibilidad de elección cuando el ordenamiento prevé distintas alternativas y opciones todas las visitas, cuya libertad escogida encomienda la administración, sin embargo, esta elección en uso de la potestad discrecional debe respetar algunos límites de lo establece como es el principio de interdicción de la arbitrariedad, las reglas de la ciencia, la lógica y la técnica, así como los principios de justicia, conveniencia y razonabilidad, por lo tanto, considero como Presidente de la junta rectora que, ante la urgentísima necesidad de nombrar un director ejecutivo, el solicitar el replanteamiento de un procedimiento a la asesoría legal y a la oficina de gestión institucional de recursos Humanos, como lo determina el artículo que someto a revisión, se torna innecesario por cuanto al ser la elección de una persona de libre nombramiento, se tiene la facultad dentro del marco de la legalidad y bajo las reglas de la lógica y la técnica de no establecer el procedimiento alguno como bien lo señala la jurisprudencia que acabo de leer, aun así y considerando la voluntad de los miembros de la junta, secundo el efectuarlo por medio de la conformación de una comisión evaluadora, así como la inclusión de Predictores elaborados por el departamento Técnico en el reclutamiento del personal,



lo cual permitirá responder al excitativa de qué, con estas actuaciones se demuestre la transparencia. Este proceso en relación con la solicitud de opinión al Colegio Profesional de Ciencias Económicas, más cerca la interpretación del concepto de conocimiento en administración respecto a los requisitos del futuro director ejecutivo informales que, de acuerdo al criterio de la procuraduría general de la República del 13 de noviembre 2013, reiterado también en dictámenes posteriores y que se refiere a la naturaleza de los colegios profesionales y funciones, se evidencia que la intervención de éstos es solo respecto con el ejercicio de la profesión de los agremiados, solo si están agremiados, así las cosas, si las personas postulantes no pertenecen al Colegio de Ciencias Económicas, no les aplicarían, lo que pudieras este indicar, por cuanto su naturaleza, como bien lo dice la procuraduría, se enmarca en relación con el ejercicio y desempeño sus agremiados y en tal sentido la intención, de clarificar la señal, el artículo 40, todo lograrías las recomendaciones realizadas por el señor Gustavo fallas Vargas, coordinador de asesores legales. **Señor Marco Rodríguez** Don Norbel disculpe, el último párrafo no se le escuchó porque se le cortó. Si puede volver a releerlo yo le agradezco para que quede Claro para todos. **Señor Norbel Román** Así las cosas, si las personas postulantes no pertenecen al Colegio Ciencias económicas no le aplicaría lo que pudiera indicar, por cuanto su naturaleza como bien lo dice la procuraduría, se enmarca en relación con el ejercicio y desempeño de sus agremiados y en tal sentido la intención de clarificar lo que señala el artículo 47 no lograría este fin, por tanto, debido a lo anterior, las recomendaciones realizadas del señor Gustavo Fallas Vargas, Coordinador de asesoría legal, no son de recibo, de acuerdo con lo que acabo de exponer, concluyendo lo siguiente, 1, la ley establece que el que el puesto de director ejecutivo es de libre nombramiento y remoción como parte de las potestades discrecionales, artículos 15, 16 y 160 de la Ley General de Administración Pública, que le corresponde a la junta rectora con afán como jerarca dos, que al ser una elección libre por parte del jerarca, debido a que se trata de un puesto de confianza, escogencia no se encuentra sujeta trámites o procedimientos, 3 aun lo indicado en el punto anterior, con el fin de favorecer la transparencia. Participación de los miembros del órgano colegiado, esta Presidencia presenta un procedimiento en el cual se incluirá el instrumento elaborado en el Departamento de Recursos Humanos, Marco, entonces, ahí quiero hacer presumir una gráfica, ¿dígame cómo lo hago? **Señor Marco Rodríguez**



A mano derecha en la parte superior Don Norbel usted se tiene un link o un iconito que se llama comparte con una flechita hacia arriba, ahí. Usted tiene habilitado para poder hacer la presentación. **Señor Norbel Román** vamos a ver y cómo lo busco. **Señor Marco Rodríguez** A al lado del icono grande rojo que dice, salí mano izquierda, está el comparte en el Teams. **Señor Norbel Román** Marco, te voy a te voy a mandar. **Señor Marco Rodríguez** Si me lo envías yo con mucho gusto lo proyecto. **Señor Norbel Román** Vamos a ver, voy a mandarlo de inmediato. Es un grafiquito para que vean cuál es el procedimiento. Marco está en tu WhatsApp. **Señor Marco Rodríguez** Momento Don Norbel. **Señor Norbel Román** Entonces, mientras eso sucede, me avisas cuando lo tengas puesto, entonces la ruta es. **Señor Marco Rodríguez** Ya lo están viendo todos adelante. **Señor Norbel Román** Ya lo están viendo entonces qué es la propuesta, nombramiento del comité evaluador. Recepción de Currículum Vitae, Recursos Humanos, revisa los currículos y verifica cumplimiento de requisitos obligatorios, el Comité aplica la entrevista, ya fue seleccionada por recursos humanos, comité emite un informe con resultados y presenta la terna a la Junta Rectora, la Junta Rectora conoce el informe y la terna, luego viene una aprobación por la junta rectora, la persona idónea para el cargo de acuerdo a la votación, la junta rectora solicita a Recursos Humanos la comunicación oficial y se termina el proceso, eso lo voy a compartir entonces, así las cosas, 4 que la ley establece documentos válidos para acreditar información personal como lo son las certificaciones, declaraciones juradas, los que tienen validez jurídica y su uso, no genera cuestionamiento alguno en este tipo de procesos, es por lo anterior, señores miembros del Consejo y de acuerdo a los principios de legalidad, oportunidad, conveniencia y mérito que se sometió esta consideración por el fondo, el recurso de revisión de los actos indicados, tomando el mediante el artículo 5, la sesión ordinaria, número 14 celebrará el día 19 de abril de 2024, por lo tanto, se propone la siguiente modificación, la voy a leer, finalmente la propuesta de modificación de este 5 sería a) tener por conocido y discutido el recurso de revisión contra el artículo 5 de la sesión ordinaria 14-24, efectuada el día 19 de abril, de 24, interpuesto por el Presidente de la Junta rectora del Consejo Nacional de la persona adulta mayor señor Norbel Román, de conformidad con los artículos 55 y 54 de la Ley General de Administración Pública. Ley General de la Administración Pública. B, acoger el recurso de revisión y modificar por el fondo el artículo 5, que se lee a lo



siguiente, aprobar el procedimiento presentado este graficado que les acabo de decir por el presidente de la junta rectora por el nombramiento del puesto de dirección ejecutivo. Aprobar las fechas de cronograma del proceso de selección de director sería hoy 7 de mayo, conocimiento del procedimiento de designación de la Comisión. 10 de mayo, fecha para enviar el currículum vitae a la Presidencia, 14 y 16 de mayo, validación de los postulantes por parte de recursos humanos, 17 y 20 entrevistas y 21 de mayo, presentación de terna a la junta rectora y selección que harían el dos segundo punto la designación como miembros de la Comisión evaluadora de las siguientes personas, en este caso estoy yo y le solicitaría a dos miembros de ustedes, 1 de miembros del Estado y otro de sociedad civil que se incorporen a esas evaluaciones y 3 se le solicita a los miembros de este órgano que la a la mayor brevedad y hasta el día de mayo del 24 hagan llegar al Presidente de la Junta los currículum vitae de las personas que consideren pueden ser sujetos para considerarse elegibles para el puesto de director ejecutivo de CONAPAM, entonces paso la palabra a los que gusta. **Señor Marco Rodríguez** Se nos fue Ana Catarina. **Señora María Gabriela Díaz** Hoy este perdón parece que se va a reiniciar mi equipo, No sé si me dan chance y si no. Hay algo, pasó. **Señor Norbel Román** Marco, ¿Quién levantó la mano Katalina? **Señor Marco Rodríguez** No, que doña Ana Catalina se fue ahora la tenemos de nueva en sala y doña Gabriela está solicitando un momento para poder reiniciar el equipo. **Señor Norbel Román** Ah OK. **Señora Anna Katharina Müller** Yo lo que dije que yo no veo ninguna proyección para poderla ver, yo a Don Norbel del todo no lo veo, entonces no pude ver la proyección. **Señor Norbel Román** Entonces, vamos a ver, Marco vamos a ver. **Señora Anna Katharina Müller** Yo tengo en negro la pantalla de Don Norbel. **Señor Marco Rodríguez** Don Norbel es que no se ve usted en la cámara la carrera la tiene apagada o la tiene cubierta, tiene que abrir, ahí está usted. Tiene la mano levantada, la doctora María. **Señora Mariela Marín Mena** Buenas tardes. Solo quisiera hacer una pregunta cómo es la primera vez que acudo a esta reunión, quisiera no tengo muy poco conocimiento de la situación quisiera saber ¿cuánto tiempo tiene el CONAPAM sin director? **Señor Norbel Román Mariela**, estamos así. Tenía una directora ejecutiva como 24 años, luego una remoción libre y de confianza por la Junta Rectora, que era Emilia, luego Emilia renunció e iniciamos este proceso para lograrlo de nuevo vía puesto de



confianza, pero no dándose en ese primer intento, entonces estamos presentando todo este proceso, me parece muy razonable y Marco está como director ejecutivo interino o mientras tanto, digamos no tenemos nombrado. **Señora Mariela Marín Mena**, Pero don Norbel, el tiempo aproximado que CONAPAM no tiene nombrado el director. **Señor Norbel Román Marco** estamos hablando de 3 meses. **Señor Marco Rodríguez** Por desde el 15 de febrero, doña Emilia presenta la renuncia a partir del 16, es que se hace el nombramiento de mi persona por 120 con recargo de funciones y a partir del 19 de abril del mes pasado, quedé como interino mientras se realiza el procedimiento, pero más o menos unos 3 meses tiene cuando pan de no tener director ejecutivo en función a ver, tiene director ejecutivo en función interino hace 3 meses, eso sería lo correcto. **Señora Mariela Marín Mena** Muchas gracias. **Señor Marco Rodríguez** Con mucho gusto. **Señor Norbel Román** Bueno, algún otro que quiera opinar. La intención mía es votar si están de acuerdo con este proceso de revisión y la propuesta procedimiento, eso es lo que necesitamos, votar el día de hoy si están de acuerdo, si no hay más opiniones, sería votar si están de acuerdo en este proceso de revisión Francisco Rodríguez, aquí, levantó la mano. **Señor Marco Rodríguez** Doña en la señora ministra del MEP adelante. **Señor Norbel Román** OK, listo. **Señor Marco Rodríguez** Creo que tiene problemas también del Internet. Adelante. **Señora Anna Katharina Müller** No nos ven, yo no logré ver la proyección que usted presentó, usted sería tan mal y nada más, muy rápidamente, resumirnos los pasos nuevamente para poder entrar a votar. **Señor Norbel Román** OK, listo. Vamos a ver los pasos son nombramiento el comité evaluador que tenemos que designarlo ahorita, yo soy uno, otro de Estado y otro de sociedad civil, recepción de currículums a este viernes 10 que recursos humanos tercer paso, revise los currículos la semana entrante, dos días y verifique el cumplimiento, luego el Comité aplica las entrevistas, tenemos dos fechas, luego el Comité emite un informe de resultados y presenta una terna a la junta rectora, no sabemos cuántos candidatos vendrán, luego el siguiente paso la Junta Rectora conoce el informe y la terna, luego se da una sesión extraordinaria, así lo miro para la aprobación por la junta rectora de la persona idónea, luego la junta rectora solicita recursos humanos, la comunicación oficial y con eso finaliza el proceso. **Señor Norbel Román** Entonces, si no hay más opiniones. **¿Señora Anna Katharina Müller Eh podemos?** **Señor Norbel Román** ¿Dígame? **Señora Anna Katharina Müller** Sí, nada más,



podemos solicitar ahí que se haga un cuadrito de las personas seleccionadas con el requisito y cómo cumplen con ese requisito. **Señor Norbel Román** OK, ¿qué recursos humanos? A ver si interpreto bien, que recursos humanos nos haga el cuadrito de si tiene licenciatura, experiencia y conocimiento, eso sería la propuesta suya, agregar eso a recursos humanos. **Señora Anna Katharina Müller** Sí, que un cuadro venga documentado, los candidatos y los requisitos y cómo cumplen con cada uno de estos requisitos, eso nos facilita el trabajo. **Señor Norbel Román** Sí. **Señora Anna Katharina Müller** Muchas gracias. **Señor Norbel Román** Gabriela, Manita levantada, ya regresó. **Señora María Gabriela Díaz** Estoy conectada con el teléfono, pero en nada más, en línea lo que y acaban de comentar este y lo que entiendo de lo que usted nos expuso Don Norbel, en realidad el proceso me parece que está bien, solo que me queda la duda de si se va a establecer, no sé cómo un perfil, por decirlo de alguna manera, cuáles son los que digamos los atestados académicos, la experiencia, etcétera, etcétera, que va a tener que cumplir la persona es como la única vacío de información que me quedó, pero en general me parece bien lo que se acaba de exponer. **Señor Norbel Román** Sí, Gabriela, Fíjate que la vez pasada la jefe de recursos humanos nos hizo un cuadro de ponderación para que no sea al azar, sino que tenga un sentido lógico y razonable y medible, para que los evaluadores puedan tener un puntaje de cada 1 de los aspectos de calidades, entonces te lo voy a compartir porque ese instrumento ya está hecho, entonces me faltaría preguntarles, quiénes me quieren acompañar en la parte de entrevistas. Sería alguien de sociedad civil de los que están acá y alguien te Estado, ¿Silvia no me quiere ayudar? como para señalar. O alguien que me quiera acompañar, don Juan, Doña Silvia. Y de la sociedad civil. Si alguno de ustedes, Carolina, Olman, Doctora, quieran participar, son dos fechas, un viernes y un lunes. No sabemos cómo nos va a ir, de cuántos serán, pero sería presencial, alguien ¿Doña Silvia me quiere ayudar?, Carolina, Olman, Doctora, hay una manita levantada que no sé qué, bueno, sí, doctora. **Señora Lisbeth Quesada** Si Don Norbel, tengo que decirle que no puede contar conmigo en esta oportunidad porque hay un claro conflicto de intereses con la jefatura de recursos humanos, por eso es que yo puse una acusación de hechos aparentemente con los nombres de 2 personas en la fiscalía de probidad, le he pedido que estuviera con nosotros el abogado de CONAPAM, que es mi derecho y usted me lo ha negado entonces y además, hay otra cosa que yo



pedí en la sesión pasada y es que se hiciera la consulta a la procuraduría general de la República para que nos indicara en qué consiste el procedimiento y no este procedimiento, atropellado y la otra cosa que le quiero decir que sí existe un director ejecutivo, en CONAPAM, y es el señor Marcos Rodríguez y el hecho de que esté AI no implica ningún perjuicio para el CONAPAM de hacer las cosas correctamente. **Señor Norbel Román Bueno**, entonces, muchas gracias, doctora, me faltaría, entonces, los miembros que me quieran acompañar Doctora Mariela. **Señora Mariela Marín Mena** Con respecto a mi pregunta de cuánto tiempo tiene el director sin estar nombrado?, con todo respeto, Don Marco, entiendo que usted está nombrado AI con recargo de funciones, eso implica que usted está llevando las funciones de la dirección, tanto las funciones que no sé en qué función, en qué perfil o en qué cargo se desempeña usted, lo que implica, un aumento de cantidad de trabajo para usted, y se lo digo yo, que llevo que lleve 3 direcciones a 4 direcciones al mismo tiempo, o sea, es un trabajo un poco cansado, existe más la probabilidad de que se pasen ciertas cosas, entonces la afectación como tal de que no esté nombrado un director específicamente para ese puesto sí es una situación que nosotros tenemos que resolver, con prontitud, ya lleva 3 meses en Don Marco del recargo de funciones, no sé si Don Marco cumple con los requisitos para participar o no, ya eso se verá posteriormente, el asunto es que el hecho de que una persona lleve el recargo de funciones en cualquier ministerio, en cualquier institución crea también una sobrecarga de trabajo importante que también puede ver perjudicada la función pública, entonces, por eso era mi pregunta de qué cuánto tiempo nos llevaba nombrado el director específicamente, en el puesto, pero no es nada en contra de usted Don Marco. **Señor Marco Rodríguez** Quisiera bueno antes lado la creo que la licenciada, o sea doña Marta, tiene la mano levantada. **Señor Norbel Román Bueno**. **Señor Marco Rodríguez** Perdón es que no lee. **Señor Norbel Román** Sí, necesitamos avanzar. **Señora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez** Sí, moción de orden, por favor, o sea, aquí primero no hemos sometido a votación el tema de la propuesta, creo que es lo primero que hay que hacer, por favor, como dijo una de las compañeras, que vote todo el mundo, porque si hay intercambios, o sea, se agota la el análisis y se vota y otra cosa que para poder avanzar si no se logra tener algunos representantes del Gobierno y de las organizaciones sociales se les manda una nota Don Norbel para que tengan la posibilidad de participar, porque aquí la idea es que todos



tengan esa potestad de participar, de no cerrar ninguna puerta, pero si no hay candidatos, mejor usted nos informa, y si nadie llega, pues ya usted hizo lo que correspondía en todos los dos sectores, en todos los sectores que participan, pero yo sí pediría que por orden se someta votación. **Señor Norbel Román** Bueno don Juan para pasar a la votación. **Señor Juan Manuel Cordero Justamente** en la misma línea de la de doña Marta, era justamente es una moción de orden, y sí, digamos en ese sentido el pedimento que usted me hace doctor en función de agenda y por el calendario que estamos próximos a votar me resultaría absolutamente imposible comprometerme, por eso quería dejarlo consignado. **Señor Norbel Román** Bueno, entonces vamos a pasar a la votación. Serían dos puntos a probar. El proceso de revisión que efectuó el doctor Román. Vamos aquí, vamos señalarlo y segundo el procedimiento de selección, entonces sería primero aprobar entonces la propuesta de acuerdo, tener conocido y discutir un recurso en contra el artículo 5 de la sesión ordinaria efectuada el 19 de abril del 24, interpuesto por el Presidente de la Junta Rectora de conformidad con los artículos 55, 54 de la Ley General de la Administración, acoger el recurso de revisión y modificadores del artículo 5, aprobar el procedimiento que ya le señalé, presentado por el Presidente de la junta rectora, aprobar las fechas que ya le dije y queda por en el título dos, será designado, los miembros de comisión evaluadora por el doctor Román se le solicita a los miembros de la junta rectora para la brevedad hasta el 10 de mayo que hagan enviarla a la cuenta de los currículum vitae, entonces, pasemos a la votación, yo, de acuerdo. ¿Sería doña Marta? **Señora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez** De acuerdo. **Señora Anna Katharina Müller** De acuerdo de acuerdo. **Señor Norbel Román** Carolina. **Señora Carolina Gómez** De acuerdo. **Señor Norbel Román** Don Juan. **Señor Juan Manuel Cordero** De acuerdo, doctor, yo nada más quisiera muy, muy rápidamente razonar mi voto, me parece que es que es propio en función de la propuesta que usted nos está haciendo justamente en este momento que estoy conociendo en este en este sentido, igual que los miembros de junta. ¿Ah, entonces de principio, la ley, en su artículo 47, concretamente, se indica que el nombramiento de director ejecutivo de la junta Directiva efectivamente es de libre remoción, sin pretender este, obviamente, suplantar las potestades que tienen los legisladores de la interpretación, en puestos mismos de la República, del concepto de libertad de selección y de remoción, lo cierto, el caso es que resulta a todas luces lógico que el



legislador nos está dando una responsabilidad a los miembros de esta junta directiva en el término de establecer el artículo 47, el principio de libertad, es decir, que no es irrestricta, para ello, el mismo legislador, en esa misma línea, establece los requisitos que debe tener el director ejecutivo, sea grado mínimo de licenciatura y experiencia en el tema de administración y envejecimiento, consecuentemente, de ahí, efectivamente, el otro razonamiento en el entendido de que esta junta Directiva CONAPAM ha establecido y ha ejercido esa libertad durante 25 años de existencia de la propia de la propia institución, ejerciendo sus miembros como se está haciendo en este momento, esa libertad que el legislador traduce en responsable cuidado te da el buen gobierno a la institución a través de su director Ejecutivo, de ahí que, efectivamente, considero yo que la propuesta que usted nos plantea es razonable, ponderada a las luces de la urgencia y ese es otro señalamiento que yo quiero quisiera hacer, vea yo quisiera si externarles la preocupación de ese sentido de urgencia y del deber que nos corresponde a nosotros como miembros de junta directiva, velar por el buen funcionamiento de la continuidad del servicio de la institución en pro de las personas adultas mayores, Don Marco Rodríguez, quien amablemente ha aceptado el puesto de director ejecutivo AI en este momento, a su vez ejerce su puesto de Director de Planificación, cierto, y a su vez, tiene recargo eventualmente de la jefatura Técnica de la institución, yo, compañeros de verdad, celebro esta propuesta que nos hace el señor Presidente, en el entendido de que a mí como miembro de esta Junta Directiva se me abre efectivamente el cúmulo del control interno de la institución al recaer sobre un mismo funcionario 3 sombreros y este impase, efectivamente, como responsable de la aplicación del artículo 47, debo céleramente responder al buen servicio y a la calidad del servicio, a la continuidad del servicio, etcétera, que demanda la institución y consecuentemente en ese control de riesgos que estamos viviendo hoy por hoy en el CONAPAM demanda en el seno de esta junta directiva, un actual igualmente célere de conformidad con la ley, por supuesto y repito, durante 25 años el CONAPAM ha ejercido esa potestad que el legislador traduce en responsabilidad a la elección, entonces que el señor Presidente nos propone consecuentemente efectivamente la descripción de la posibilidad de descriptores y algo fundamental para mí compañeros, que es el tema de la participación de los miembros de la Junta Directiva de todos los miembros, sin excepción alguna, de hacer llegar nombres, currículums al seno de esta Junta



Directiva para hacer valorados a la luz de los prescriptores que se conocieron en su momento, en un proceso en un proceso transparente. Disculpe, doctor en un proceso transparente que allegue al cumplimiento, además de la acreditación del grado de licenciatura cruzados por el CONAPAM, sino también efectivamente de los conocimientos en administración y envejecimiento creo que más bien sería un riesgo, concepto en mi humilde opinión jurídica, que no pretende bajo ningún concepto que no pretende sustituir la asesoría legal es mi opinión jurídica como abogado y no sale procuraduría general de la República para decir que la Procuraduría no diga, usted tiene que darse su autogobierno, para mí es continuar en la apertura de los riesgos que tenemos actualmente en función de que el actual director ejecutivo ostenta 3 puestos en este momento y consecuentemente, creo que es un riesgo para él mismo y para esto puntería, consecuentemente, yo estaría de acuerdo, el texto propuesto gracias Presidente. **Señor Norbel Román** Gracias por las palabras. Doctora, sigamos con la votación, doctora Lizbeth. **Señor Marco Rodríguez** Doctor la señora Ana Catalina tiene la mano levantada. **Señor Norbel Román** No se oye Doña Katharina. **Señora Anna Katharina Müller** Sí, don Norbel, una sugerencia respetuosa, me parece que si tocamos un tema ahí se deberían de poner las argumentación y consideraciones, o sea, como que podamos tener antes esta discusión y después poder hacer votación seguida, porque si cada uno argumentar su votación, yo me pierdo, o sea, no logro seguirle la corriente a esto y entonces ahí es donde se hacen los enredos, verás una sugerencia respetuosa. **Señor Norbel Román** Totalmente de acuerdo, y ya lo habíamos hablado, Doña Lizbeth vamos a la votación, nos quedan 4 votos para definir. No se oye doctora. **Señora Lisbeth Quesada** Señor presidente, de la misma manera que se le permite el tiempo a Don Juan Manuel Cordero, Viceministro de Trabajo, de razonar su voto, yo pido también el mismo derecho de razonar mi voto. No voy a durar tanto como el licenciado, pero sí debo decir que, por ejemplo, la señora ministra de Educación no estuvo durante el proceso, no entiende ni sabe lo que pasó, no sé si la pusieron al día la distinguida doña Martha Eugenia Esquivel Rodríguez tampoco estuvo presente en el proceso de discusión y esto tiene cola y la cola que esto tiene es que efectivamente, desde casa presidencial se envió un solo nombre y que esta junta rectora nunca participó en la escogencia de esos nombres. Nunca participamos ni un representante de la sociedad civil, nos mandaron un hombre, una asesora de casa presidencial y asesora de la segunda



vicepresidencia, y en su currículum hay una, está el nombre de la Segunda Vicepresidenta y esa es la razón por la cual hoy estamos aquí, porque yo lo hice notar y me opuse radicalmente a que nosotros aprobáramos confirmáramos un nombre y violáramos nosotros mismos el derecho del artículo 47 donde se nos daba precisamente a lo que hacían referencia a un Juan Manuel, la libertad de decir cuándo, a qué horas y cómo escogimos un director, además de eso, a usted le consta porque la información la tenemos el día que se iba a elegir, ese martes la señora candidata de casa presidencial entró a las 11:00 de la mañana, al CONAPAM se fue directamente a la jefa de recursos humanos, salió a las 12 y minutos 10 y a las 12:24 la jefa de recursos humanos dice que por órdenes superiores en un correo convoca una reunión al día siguiente para hablar de la nueva o de lo que tiene que ver con la nueva directora, al mismo tiempo, se le abre un correo a una persona que no ha sido votada y que no ha sido electa, solamente viene su nombre de casa presidencial y, acto seguido, esa señora pone en su plataforma Bing que ella es la directora ejecutiva del CONAPAM, eso quiere decir que este proceso está viciado y que la señora jefe de recursos humanos no puede participar porque hay un conflicto de intereses y tampoco la señora María José, yo lo dije en la última reunión que pudiéramos preguntarle a la Procuraduría General de la República, no para que nos diga, como dice el señor Viceministro, que nosotros tenemos autonomía, sino porque por el vacío jurídico y legal, porque no existe nada en CONAPAM, que diga cómo tenemos que elegir y eso lo dijo el asesor legal, nos dieran la ruta para poder hacerlo. Además de eso, don Marcos Rodríguez, efectivamente, en la última reunión aceptó de buena forma muy patriótica, por decirlo así, que él podía seguir en el puesto de director ejecutivo. Al mientras se hacían los procedimientos legales, usted está proponiendo, señor Presidente, que nosotros sigamos lo que dijo la jefatura de Recursos Humanos sin que el aparato legal de Conapam hubiera participado en ese proceso, ya de por sí está viciado y es por esta razón que yo puse en la fiscalía de prioridad una denuncia en este sentido y que además este proceso que usted planteó de pedirle a la jefatura de recursos humanos está viciado, ¿Por qué? porque no estamos teniendo una verdadera participación, esa persona que tiene un conflicto de interés muy grande está participando en este Reglamento y eso no podría ser, y le recuerdo respetuosamente, doctor Román, usted representa el señor Presidente de la República en esta junta rectora y usted no tiene ningún derecho



de poner en peligro el nombre, el prestigio y lo que pueda caerle a partir de esa denuncia al señor Presidente de la República y yo iré de nuevo a la fiscalía de probidad a denunciar lo que hoy está pasando aquí se me negó el derecho a hablar porque usted me cortaba y además pedí como es mi derecho que el asesor legal estuviera en esta junta y usted tampoco me dio ese derecho así que mi voto es absolutamente negativo y no estoy de acuerdo con lo que está sucediendo aquí y conmigo, como representante de la sociedad civil, no voy a participar y le pido a mis compañeros de la sociedad civil que tampoco participen en este proceso porque es un proceso viciado, amarrado para darnos un tinte de democracia a esta junta y no hacer las cosas como verdaderamente proceden, muchas gracias. **Señor Norbel Román** Gracias doctora don Olman la votación. **Señor Olman Chinchilla** Bueno, mi voto es en contra también de aprobar este procedimiento que ha planteado usted, señor presidente, quiero nada más decir que me parece que todo el proceso esté tergiversado y se está viciado. Me parece que hoy traigo una propuesta, para poder limpiar este todo lo que se ha hecho, todo el procedimiento que se ha hecho irregular para el nombramiento de director ejecutivo y este entonces mi votos en contra y yo secundo todas las palabras que ha dicho la señora o la doctora Lisbeth Quesada, porque me parece que el proceso que se va a hacer o que se pueda hacer de acuerdo al planteamiento que ha hecho el Presidente es un proceso simple y sencillamente para cumplir con un requisito, pero no es un proceso democrático ni transparente para la elección de director ejecutivo. **Señor Norbel Román** Muchas gracias, Don Olman. Mariela. **Señora Mariela Marín Mena** Mi votación es a favor. **Señor Norbel Román** ¿OK, Gabriela? **Señora María Gabriela Díaz** Mi voto es a favor porque considero que el proceso que se está presentando nos permite tener esa transparencia en la selección del director ejecutivo de Conapam. **Señor Norbel Román** Y doña Silvia, muchas gracias, Gabriela. **Señora Silvia Marlene Castro Quesada** Gracias don Norbel, mi voto es a favor del procedimiento que se estableció a partir del recurso de revisión interpuesto por usted, señor Presidente, en atención a que considero que está alineado y es consecuente con lo establecido en el artículo 47 de la ley que mencionó muy bien don Juan Manuel y que atiende además a los principios de interés público e institucional que deben de regir la administración pública-----

ACUERDO 5 POR TANTO SE ACUERDA , tener conocido y discutir un recurso en contra el artículo 5 de la sesión ordinaria efectuada el 19 de abril del 24, interpuesto por el Presidente de la Junta Rectora de conformidad con los artículos 55, 54 de la Ley General de la Administración, acoger el recurso de revisión y modificadores del artículo 5, aprobar el procedimiento que ya le señalé, presentado por el Presidente de la junta rectora, aprobar las fechas que ya le dije y queda por en el título dos, será designado, los miembros de comisión evaluadora por el doctor Román se le solicita a los miembros de la junta rectora para la brevedad hasta el 10 de mayo que hagan enviarla a la cuenta de los currículum vitae-----

Señor Norbel Román Bueno, y con esto damos por terminada esta sesión extraordinaria, hacer las 12:39. Agradezco enormemente su presencia y les estaremos informando del proceso. Muchísimas gracias. Carolina faltó a votar. **Señora Carolina Gómez** No, si vos te quisiera hacer una consulta, Don Norbel, si es posible como enviar por correo los plazos, los tiempos que se han descrito en este con esta información. **Señor Norbel Román** Sí. **Señora Carolina Gómez** Y lo segundo, si nos puede enviar la información en caso de que no se participara, ya que yo represento la Universidad, pero en verdad te suplencia de la vice rectora, tendríamos que tomar la decisión entre ambas. **Señor Norbel Román** Muchas gracias. Bueno, feliz tarde todos.

Norbel Román Garita

Virginia Beckles Maxwell

Presidente

secretaria

Norbel Román Garita
Presidente

Virginia Beckley Maxwell
secretario